

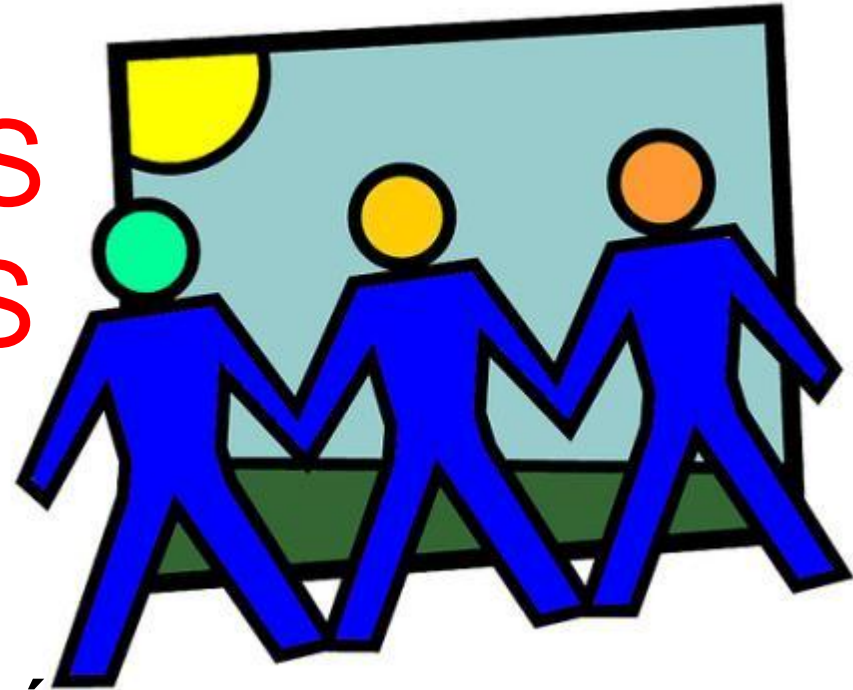
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DISTRITAL**

---

**PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS**

---

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
MEDIA Y SUPERIOR**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

# 1. ANTECEDENTES

---

**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**Materializa el principio constitucional de la democracia participativa.**

**A través de la cual, la ciudadanía define políticas de gasto y ejerce control social sobre sus resultados.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

## 2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

---

En el 2009 se realizó consulta a la comunidad educativa, por medio de un aplicativo de votación a través de [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)

Se realizó con base en diagnósticos de necesidades educativas locales

Se culminó con la definición de las inversiones más apremiantes para la ciudad

Para el año 2010 se superó la meta prevista de 100.000 votantes, logrando un record de 106.411 aptos para elegir necesidades apremiantes.

Se estableció que para 5141 personas, una de las prioridades era “crear programas de subsidio para la educación superior de los estudiantes del sector.....”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

### 3. LOGROS Y AVANCES

Nueve localidades priorizaron la inversión en educación superior y enviaron un listado de 641 estudiantes egresados del año 2010

236 estudiante cumplieron con el requisito de SISBEN, con excepción de Chapinero y Engativá de las cuales ningún estudiante tenía dicha condición

LOCALIDADES	NÚMERO DE PRESELECCIONADOS
ANTONIO NARIÑO	25
USAQUÉN	34
CHAPINERO	0*
ENGATIVÁ	0*
BOSA	22
CIUDAD BOLÍVAR	81
KENNEDY	42
SUBA	32
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>

SUBA

USAQUÉN

TUNJUELITO

CHAPINERO

CIUDAD BOLÍVAR

ANTONIO NARIÑO

BOSA

KENNEDY

ENGATIVÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

## 3.1 Requisitos para postularse al subsidio

---

1. Ser egresado del sistema educativo oficial de Bogotá (colegios distritales, en convenio o concesión) del año 2005 en adelante.
2. Pertenecer al SISBEN: en Metodología II tener Nivel 1 ó 2. En la Metodología III tener hasta 50 puntos.
3. Haber presentado la Prueba de Estado SABER 11 (antes ICFES).
4. Inscribirse a una de las IES con las que existe convenio en el marco de la Alianza para la Educación Superior.
5. Aplicar a la convocatoria mediante el diligenciamiento del formulario respectivo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

## 3.2 Requisitos para postularse al crédito educativo blando

---

1. Ser egresado del sistema educativo oficial de Bogotá (colegios distritales, en convenio o concesión) del año 2005 en adelante.
2. Pertener a los estratos socioeconómicos 1, 2 ó 3.
3. Haber presentado la Prueba de Estado SABER 11 (antes ICFES).
4. Estar en proceso de admisión en una de las IES con las que existe convenio en el marco de la Alianza para la Educación Superior en Bogotá.
5. Aplicar a la convocatoria mediante el diligenciamiento del formulario respectivo.
6. Contar con un deudor solidario aprobado por el administrador de los recursos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Reunión con Directores Locales de Educación.	24 de mayo 2011	David Montealegre Rafael Arias Rocío Gutiérrez
Elaboración y remisión de las listas de aspirantes a crédito y subsidio por parte de la localidad a la SED, Las Direcciones Locales envían listas de estudiantes que cumplan la totalidad de los requisitos a la Secretaría de Educación de Bogotá a los correos: <a href="mailto:lhamon@sedbogota.edu.co">lhamon@sedbogota.edu.co</a> <a href="mailto:jlopeze@sedbogota.edu.co">jlopeze@sedbogota.edu.co</a> <a href="mailto:vacicery@gmail.com">vacicery@gmail.com</a> y al Operador de los recursos, en físico y en medio magnético. El Operador será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos. . .	25 de mayo a 30 de junio	Directores Locales  Operador



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Revisión de requisitos de los listados por parte de la SED y remisión de listados definitivos al Operador.	1 al 15 de julio de 2011	Directores Locales Operador
Operador hace la presentación de los resultados definitivos en comité con proyección financiera.	21 de julio de 2011	Operador
Convocatoria a estudiantes para formalizar matrícula en la IES	11 de julio al 3 de agosto de 2011	El Operador es responsable de informar a las IES el listado final de posibles beneficiarios favorecidos con alternativas de financiación para agilizar los procesos de matrícula. Igualmente Equipo de Alianzas informa y da a conocer lista de favorecidos a las IES.
Firma Acta de legalización subsidios. La Dirección de Educación Media y Superior organiza evento para la firma de Actas de Compromiso en los casos de asignación de subsidios.	4 y 5 de agosto de 2011	Dirección de Educación Media y Superior y equipo de Alianzas-acompañamiento del Operador
Fecha probable inicio clases	8 de agosto de 2011	Rafael Arias Rocío Gutiérrez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



Operador hace la presentación de los resultados definitivos en comité con proyección financiera.	21 de julio de 2011	Operador
Convocatoria a estudiantes para formalizar matrícula en la IES	11 de julio al 3 de agosto de 2011	El Operador es responsable de informar a las IES el listado final de posibles beneficiarios favorecidos con alternativas de financiación para agilizar los procesos de matrícula. Igualmente Equipo de Alianzas informa y da a conocer lista de favorecidos a las IES.
Firma Acta de legalización subsidios. La Dirección de Educación Media y Superior organiza evento para la firma de Actas de Compromiso en los casos de asignación de subsidios.	4 y 5 de agosto de 2011	Dirección de Educación Media y Superior y equipo de Alianzas-acompañamiento del Operador
Fecha probable inicio clases	8 de agosto de 2011	Rafael Arias Rocío Gutiérrez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD